

**CHOCOLATES VALOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**CHOCOLATERÍA DE FUENCARRAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de accionistas de «Chocolates Valor, Sociedad Anónima», y «Chocolatería Fuencarral, Sociedad Anónima», unipersonal, respectivamente, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 20 de noviembre de 2001, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, de acuerdo con el proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Madrid. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de noviembre de 2001.—La Administración social.—57.202. 2.ª 22-11-2001

**DALPHI METAL ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Mártires Concepcionistas, número 3 (Madrid), el día 10 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía por un periodo de tiempo inicial de tres años, para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto normales como consolidadas, de los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—57.506.

**DALPHI METAL INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Mártires Concepcionistas, número 3 (Madrid), el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor, cuentas de la compañía, por un periodo de tiempo inicial de tres años, para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión de los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.505.

**DALPHI METAL SEGURIDAD,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Mártires Concepcionistas, número 3 (Madrid), el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor, cuentas de la compañía, por un periodo de tiempo inicial de tres años, para revisar las cuentas anuales y el informe de gestión de los ejercicios económicos 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.509.

**DITRANSA, DISTRIBUIDORA  
Y TRANSFORMADORA  
ANDALUZA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**JAÉN TURISMOS, S. A.**

**JAÉN CARS, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de cada una de las siguientes, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, Sociedad Anónima», con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 234 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jaén, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, S. A.», Juan Bosco Fernández Vial.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jaén Turismos, S. A.» y de «Jaén Cars, S. A.», Enrique Fernández-Vial González-Barba.—57.491.

1.ª 22-11-2001

**DONUT CORPORATION  
SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente unipersonal)  
COSTAFREDA Y COMPAÑÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida unipersonal)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima Unipersonal» y el socio único de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal» han decidido, en fecha 15 de noviembre de 2001, aprobar la operación de fusión entre las mismas, mediante la absorción por «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente unipersonal), de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida unipersonal), quedando la sociedad absorbida extinguida y disuelta sin liquidación y adquiriendo la absorbente todo el patrimonio, activo y pasivo, de aquélla a título universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la vista de los respectivos Balances de fusión y de acuerdo con los términos del proyecto de fusión, formulado y suscrito el 5 de octubre de 2001 por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Barcelona.

Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, debidamente verificados por los Auditores de cuentas, son los cerrados a 31 de agosto de 2001, y fueron asimismo aprobados por el accionista y socio únicos de las respectivas sociedades.

Las participaciones sociales de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) se amortizan en su totalidad. Igualmente, se hace constar la inexistencia de compensación complementaria alguna en dinero o de cualquier otra clase o especie a satisfacer al socio único de la sociedad absorbida.

La sociedad absorbente, «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) ostenta la titularidad directa del 100 por 100 de las participaciones sociales que integran el capital social de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido preciso establecer el tipo y procedimiento de canje de las acciones y demás menciones a que hacen referencia los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas; ni la elaboración de los informes de los expertos independientes y de los Administradores a que se refieren los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas; ni procede ampliar la cifra de capital social de la sociedad absorbente «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), si bien ésta sustituye sus participaciones en la sociedad absorbida, por los distintos bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal absorbida) se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal absorbente) es la de 1 de enero de 2001.

No existen en la sociedad absorbida titulares de participaciones especiales, ni de derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socio, a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

No interviniendo, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, expertos independientes que informen sobre el proyecto de fusión, no procede atribuibles ventajas de clase alguna en la sociedad absorbente.

Tampoco se atribuye ninguna ventaja a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se introduce modificación alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente ni cambio alguno

en su órgano de administración, como consecuencia de la operación de fusión.

El accionista, el socio y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar de la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—Por «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Albert Costafreda Jo, Presidente del Consejo de Administración; por «Costafreda y Compañía, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Albert Costafreda Jo, Administrador solidario.—56.900.  
y 3.<sup>a</sup> 22-11-2001

### **ECEBSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**BINGO OSASUNA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de octubre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ecebsa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Bingo Osasuna, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Ecebsa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Bingo Osasuna, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—57.170.  
2.<sup>a</sup> 22-11-2001

### **EDICIONS 62, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Peu de la Creu, 4, bajos, de Barcelona, el jueves 13 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor para las cuentas anuales consolidadas de su grupo por un periodo de tres años.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar, subsanar, ejecutar y aplicar el acuerdo adoptado.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep M. Castellet Díaz de Cossio.—56.853.

### **E MEDIA NET GROUP EUROPE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente y escindida) PRETEL TON, S. L. (Sociedad absorbida) MEDIA TRANS TECH SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción y de escisión parcial*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único y las Juntas generales de socios de «e Media Net Group Europe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Pretel Ton, Sociedad Limitada» y «Media Trans Tech Solutions, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos y tomas de decisiones que tuvieron lugar el 19 de noviembre de 2001, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión (inversa) por absorción de «Pretel Ton, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de la filial cien por cien de dicha compañía, «e Media Net Group Europe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «e Media Net Group Europe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Escisión parcial de la sociedad «e Media Net Group Europe, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) mediante segregación de la unidad económica consistente en la tenencia y gestión de cartera de valores, para su transmisión a la sociedad de nueva creación, «Lesmills Tecnología, Sociedad Limitada» beneficiaria de la escisión parcial.

Fusión por absorción de «Media Trans Tech Solutions, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte «e Media Net Group Europe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «e Media Net Group Europe, Sociedad Limitada».

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión por absorción y de escisión parcial suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 28 de junio de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de fusión y escisión de estas sociedades cerrados el 31 de marzo de 2001, que han sido aprobados por el socio único y por las Juntas generales de socios de «e Media Net Group Europe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Pretel Ton, Sociedad Limitada» y «Media Trans Tech Solutions, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión y/o escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad absorbente y escindida y de las sociedades absorbidas.—57.201.  
2.<sup>a</sup> 22-11-2001

### **ESTEBAN, SERRA Y GALMES, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general de esta sociedad, celebrada con carácter universal, el 29 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, entre otros, la reducción de su capital social, por donación de dividendos pasivos en 5.625.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, dejando cifrado el capital social en 26.290 euros, así como su transformación en sociedad limitada.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2001.—El Administrador único.—56.408.

### **ESTUDIO 2.000, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de dicha sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 20 de diciembre de 2001, y un día después, 21 de diciembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en el domicilio social, sito en Madrid, calle Avenida de Brasil, número 17, planta 13, A, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Auditor de la sociedad para el ejercicio 2001 y ratificación, en su caso, de la reelección acordada en Junta de fecha 16 de junio de 1998.

Segundo.—Cambio de domicilio fiscal a avenida de Novelda, número 169, C.P. 03291 Elche (Alicante).

Tercero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre red denominación del capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Están a disposición de los accionistas de forma gratuita los documentos relativos a la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Don Salvador Campello Torres, el Secretario del Consejo de Administración.—56.821.

### **EXPLOTACIONES PALAU-RIBES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Barcelona el día 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social de esta compañía en 76.557.600 pesetas, con la finalidad de amortizar 2.232 acciones propias, mediante la amortización de las mismas. La diferencia entre el valor nominal de las acciones amortizadas y su coste de adquisición, se cargará a la cuenta de Reservas Voluntarias, por importe de 14.954.400 pesetas.

Se hace constar, expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.839.